

CONVOCATORIAS

C276/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada del 6 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de ayudas a la formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830577>)

BDNS (código): 830577

Primero. Beneficiarios.

Los/as solicitantes de las ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte del PTGAS de la UGR a fecha de presentación de la solicitud.
- No estar la persona solicitante incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

Las actividades objeto de esta convocatoria de ayudas a la formación deben contribuir a la mejora de la capacitación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en su desempeño profesional. En este sentido, la Comisión de Formación del PTGAS, valorará toda actividad que la persona solicitante haya completado, con independencia del tipo de entidad u organismo que la organice, siempre y cuando los contenidos no sean iguales o equivalentes a los ya ofertados desde el Área de Formación del PTGAS. Solo podrán ser objeto de subvención las actividades finalizadas entre el 31 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Las ayudas se destinarán a financiar los gastos de matrícula o inscripción, en la cuantía que se determine por la Comisión de Formación, en función de los créditos disponibles y de las solicitudes formuladas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://gerencia.ugr.es/rrhh-organizacion/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830577>



Cuarto. Cuantía.

El gasto máximo de la presente convocatoria asciende a 7.000 euros, estando previsto el crédito en la aplicación presupuestaria 3020480000 422D 482.99 del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Granada en el ejercicio económico 2025.

La cuantía individual dependerá de la modalidad de formación, según indica la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen optar a estas ayudas deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud mediante el procedimiento «Gestión de PTGAS: Solicitud de ayudas a la formación», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el BOUGR hasta el 15 de julio de 2025.

Granada, 6 de mayo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

